

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 10:29:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Antecedentes:

MOTOR: DE LA MISMA MARCA DEL CAMIÓN

Observación:

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente a la exigencia del motor que debe ser de la misma marca del equipo a ofertarse, lo cual no representa ningún beneficio para la entidad, por el contrario, sólo restringe la participación de nuestra representada y de potenciales postores que cuentan con volquetes equipados con motores de marca reconocida distinta a la marca del chasis, nuestros camiones son equipados con motor de marca CUMMINS, el cual cuenta con gran trayectoria y eficiencia, además de garantía, con la exigencia observada se vulnera los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Competencia, estipulados en el Artículo 2 de la LCE, Al respecto hacemos mención que:

¿ Motor de la misma marca no es garantía de adelanto tecnológico.

¿ Motor de la misma marca no es sinónimo de eficiente funcionamiento.

¿ Motor de la misma marca no garantiza el mejor desempeño integral del equipo.

¿ El postor es el único responsable por el abastecimiento de repuestos y servicios del equipo, tenga o no motor de la misma marca.

Por lo expuesto, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos se suprima el requerimiento de motor de la misma marca del camión y permitan nuestra participación y la de potenciales postores, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

MOTOR: INDICAR MARCA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: Cat. Tecni Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Sostenibilidad ambiental y social, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide NO ACOGER LA OBSERVACION dado que existen en el mercado equipos que cuentan con esta característica y además un equipo que cuenta con motor de la misma marca posee las siguientes ventajas: la garantía es la óptima en su manejo cuando el equipo no depende de otras empresas que son fabricantes, los costos de reparaciones, repuestos, insumos y mano de obra son bajos en comparación con solicitarlo a un tercero y también se realiza en menores tiempos ya que el trato es directo, el diseño del motor es exclusivo para trabajos en labores de recojo de residuos sólidos y para el equipo por lo tanto se asegura la compatibilidad y el desempeño exigido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	10:29:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Antecedentes:

Evaluación:

MEJORA 01: FRENOS

Con: Sistema antibloqueo de ruedas: (2 puntos)

Con: Sistema antibloqueo de ruedas ¿ ABS y Sistema electrónico de frenado - EBS: Sistema de control de tracción - TCS. (5 puntos).

MEJORA 02: POTENCIA

Mayor a 250 a 285: (02 puntos)

Mayor a 285 CV : (05 puntos)

Observación:

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente al requerimiento del freno, al respecto, hacemos mención que el freno de mayor eficiencia es el neumático (aire) o hidroneumático (aire-líquido de freno), con el requerimiento de Sistema antibloqueo de ruedas ¿ ABS y Sistema electrónico de frenado se está restringiendo la participación de potenciales postores y marcas. Por lo expuesto, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos que con ocasión de la integración de bases se modifique el requerimiento del freno, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

MEJORA 01: FRENOS

Con: Freno de estacionamiento: Doble aire y resorte (2 puntos)

Con: Freno de estacionamiento: Doble aire y resorte - Freno de servicio: 100% neumático, doble circuito. (5 puntos).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** I. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Sostenibilidad ambiental y social, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se evaluó NO ACOGERSE A LA OBSERVACION. Aclara al participante, que el establecimiento de las mejoras técnicas es una facultad de la entidad por tanto los factores de calificación solicitado en el presente procedimiento de selección está de acuerdo a las bases estándar, por lo que no vulnera la Ley de contrataciones del Estado. Por lo tanto, el comité de selección NO ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20525192173	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION UR S.A.C.	Hora de envío :	17:09:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

MARCA DEL MOTOR: ORIGINAL DE LA MISMA MARCA

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el PRINCIPIO DE COMPETENCIA, observamos lo señalado, se nos está dejando fuera de la convocatoria a marcas de prestigio que cuentan con motor de otro fabricante, lo cual es contrario al Principio de Libertad de concurrencia e igualdad de trato. Por lo que solicitamos se considere al siguiente tenor: Marca de motor: Indicar. De ser así, estaría optimizando la adquisición del bien, permitiendo que marcas de prestigio como la nuestra puedan participar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2. a) b) c) e) f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide NO ACOGER LA OBSERVACION dado que existen en el mercado equipos que cuentan con esta característica y además un equipo que cuenta con motor de la misma marca posee las siguientes ventajas: la garantía es la óptima en su manejo cuando el equipo no depende de otras empresas que son fabricantes, los costos de reparaciones, repuestos, insumos y mano de obra son bajos en comparación con solicitarlo a un tercero y también se realiza en menores tiempos ya que el trato es directo, el diseño del motor es exclusivo para trabajos en labores de recojo de residuos sólidos y para el equipo por lo tanto se asegura la compatibilidad y el desempeño exigido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código : 20525192173

Nombre o Razón social : CORPORACION UR S.A.C.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 17:09:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,500,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Señores miembros del comité según las bases estándar publicadas en el portal OSCE, indica que la experiencia a acreditar por los postores deberá ser 1 a 2 veces el valor referencial del bien. en ese sentido. Por lo tanto, solicitamos reformular el monto factura de la experiencia al valor referencial. Ya que vulnera el principio a igualdad de trato y se encuentra una preferencia dirigido hacia otros postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2. **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2. a) b) c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en vista que el monto solicitado esta en concordancia con lo normado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código : 20558080150

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 22:04:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para espesor de techo de carrocería que sea, mínimo de 3,0 mm, entendiendo que un mayor grosor no, necesariamente, equivale a mayor resistencia a la abrasión y desgaste, lo cuál, depende del tipo de acero a emplear.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: techo **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia, artículo 2°, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se evaluó NO ACOGERSE A LA OBSERVACION. Vamos a tratar la misma como una consulta en a fan de dar la mayor transparencia del caso , las observaciones solo se refieren al incumplimiento de la normativa de contrataciones en ese orden de ideas No se acoge su consulta Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la necesidad y las condiciones para las que requiere el bien el área usuaria, siendo esta la encargada de determinar su requerimiento. Asimismo, existen en el mercado pluralidad de marcas y postores que cumplen lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código : 20558080150

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 22:04:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para espesor de placa eyector que sea, mínimo de 3,0 mm, entendiendo que un mayor grosor no, necesariamente, equivale a mayor resistencia a la abrasión y desgaste, lo cuál, depende del tipo de acero a emplear.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: placa **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia, artículo 2°, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se evaluó NO ACOGERSE A LA OBSERVACION. Vamos a tratar la misma como una consulta en a fan de dar la mayor transparencia del caso , las observaciones solo se refieren al incumplimiento de la normativa de contrataciones en ese orden de ideas No se acoge su consulta Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la necesidad y las condiciones para las que requiere el bien el área usuaria, siendo esta la encargada de determinar su requerimiento. Asimismo, existen en el mercado pluralidad de marcas y postores que cumplen lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	22:04:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para espesor de cilindro telescópico de panel eyector, que sea, mínimo de 4,0 mm, entendiendo que un mayor grosor no, necesariamente, equivale a mayor resistencia a la abrasión y desgaste, lo cuál, depende del tipo de acero a emplear.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: cilindro **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia, artículo 2°, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se evaluó NO ACOGERSE A LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Vamos a tratar la misma como una consulta en a fan de dar la mayor transparencia del caso , las observaciones solo se refieren al incumplimiento de la normativa de contrataciones en ese orden de ideas No se acoge su consulta Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la necesidad y las condiciones para las que requiere el bien el área usuaria, siendo esta la encargada de determinar su requerimiento. Asimismo, existen en el mercado pluralidad de marcas y postores que cumplen lo requerido

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	22:04:10

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita dos tanques verticales de hidrolina, lo cuál, corresponde a una determinada marca, limitando participación de marcas y postores; se solicita ampliar el requerimiento :
Mínimo 01 tanque vertical de hidrolina, capacidad galones / 35 mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: tanques **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2°, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se decide ACOGER ESTA OBSERVACION.El área usuaria decide ACOGER ESTA OBSERVACION en vista que no afecta el espíritu de la compra.

Se modificará en las bases integradas a lo siguiente:

TANQUE: MÍNIMO 01 TANQUE VERTICAL DE HIDROLINA, CAPACIDAD GALONES / 35 MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las bases integradas a lo siguiente:

TANQUE: MÍNIMO 01 TANQUE VERTICAL DE HIDROLINA, CAPACIDAD GALONES / 35 MÍNIMO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	22:04:10

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

El requerimiento para sistema eléctrico corresponde a una determinada marca, limitando participación de otras marcas y postes; se solicita ampliar el requerimiento :

Laterales del compactador / Luminaria led, circulina led, color ambar, indicar especificaciones técnicas, faro pirata led, indicar ú opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: eléctrico Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2°, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se decide ACOGER ESTA OBSERVACION.en vista que no afecta el espíritu de la compra.

Se modificará en las bases integradas a lo siguiente:

ELECTRICO: LATERALES DEL COMPACTADOR / LUMINARIA LED, CIRCULINA LED, COLOR AMBAR, INDICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FARO PIRATA LED, INDICAR Ú OPCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las bases integradas a lo siguiente:

ELECTRICO: LATERALES DEL COMPACTADOR / LUMINARIA LED, CIRCULINA LED, COLOR AMBAR, INDICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FARO PIRATA LED, INDICAR Ú OPCIONAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	22:04:10

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Los rangos establecidos para calificación de plazo de entrega no guardan proporcionalidad con el puntaje asignado; se solicita modificar y establecer rangos con puntaje, para plazos de entrega menores, que van a beneficiar a la entidad con una disponibilidad en menor tiempo de la unidad :

De 01 hasta 29 días calendario: 10 puntos

De 30 hasta 59 días calendario: 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: plazo **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia, artículo 2°, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se evaluó NO ACOGERSE A LA OBSERVACION.El comité de selección, aclara al participante, que el establecimiento del plazo de entrega una facultad de la entidad por tanto los factores de calificación solicitado en el presente procedimiento de selección está de acuerdo a las bases estándar, por lo que no vulnera la Ley de contrataciones del Estado. Por lo tanto, el comité de selección NO ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDYP-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	22:04:10

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

La mejora 1 que califica la implementación del sistema de frenos, no representa beneficio técnico para la unidad a adquirir; se solicita considerar calificación, cómo mejora 1, certificación ISO 9001 para fabricante de caja compactadora y alza contenedor, lo que asegura una adecuada calidad en la fabricación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: mejora 1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia, artículo 2°, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara al participante, que el establecimiento de las mejoras técnicas es una facultad de la entidad por tanto los factores de calificación solicitado en el presente procedimiento de selección está de acuerdo a las bases estándar, por lo que no vulnera la Ley de contrataciones del Estado. Por lo tanto, el comité de selección NO ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null